

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado	76001-3103-013-2012-00261-00
Proceso	Ejecutivo Mixto
Demandante	Cementos Argos SA
Demandado	Alexander Guevara y otro
Providencia	Auto sustanciación No. 300
Decisión	Obedézcase y Cúmplase

En atención a lo dispuesto por el Superior, mediante auto de fecha 07 de abril de 2022, dispuso confirmar la providencia recurrida de fecha 01 de junio de 2021 por las razones expuestas, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Superior el 07 de abril de 2022.

SEGUNDO: De conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho, la presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

048

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 064 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 2 de mayo de 2022

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario